

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5494VISTOS:

- 1) Ord. N° 338/2014 de 12 de agosto de 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, solicitando que el Concejo Municipal acuerdo que certifique asumir los costos de operación y mantención del Proyecto denominado "REPOSICIÓN MULTICANCHA P. AGUIRRE CERDA, COMUNA DE QUILLOTA";
- 2) El Acuerdo N°313/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2014, Acta N° 36/2014;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°313/14, Acta N° 36/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "REPOSICIÓN MULTICANCHA P. AGUIRRE CERDA, COMUNA DE QUILLOTA", en caso que el Proyecto sea financiado, para la postulación al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014."

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Adm. Y Finanzas - Presupuesto - SECPLAN- Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°313/14 Acta N°36/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-